LAZKAOKO
UDALA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
**DE 1 DE AGOSTO DE 2023**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dos y media de la tarde del día 1 de agosto de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lazkao, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten como concejales: Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Joxemai Ormazabal Sukia.

Actúa como Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a aprobación de los asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, que se aprueba en los términos en que está redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se analizan las facturas que han venido al Ayuntamiento en los últimos tiempos.

Revisadas las facturas, se acuerda aprobar la relación de facturas números 55 correspondientes al presupuesto del ejercicio 2023, por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (65.173,75 €), que consta en su expediente.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL DATUM ALTIMÉTRICO, ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LAZKAO.

Los Servicios Técnicos Municipales han manifestado la necesidad de contratar el servicio de modificación del Datum altimétrico y actualización y construcción de la cartografía base de Lazkao. Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación.

Analizada la cuestión, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de modificación del datum altimétrico y actualización y construcción de cartografía básica de Lazkao, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que lo integran.

**Segundo.-** Convocar licitación publicando el anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

LAZKAOKO
UDALA

IV.- BONIFICACIÓN POR ALQUILER EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 2022.

Este Ayuntamiento tiene regulada una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las viviendas cedidas a Alokabide o para las viviendas alquiladas por otra vía.

En el ejercicio 2022 se abrió el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 16 de junio de 2023 para que quienes tributan y se encuentran en esta situación pudieran solicitar esta bonificación.

Examinadas las solicitudes presentadas en dicho plazo y el cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la bonificación, el Concejal Responsable de la Comisión de Hacienda formula propuesta de aprobación de las mismas.

La propuesta propone una bonificación total de 42 personas de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (3.377,55 €), según la cuantía que consta en su expediente.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, acuerda aprobar las siguientes bonificaciones.

Estas bonificaciones se realizarán minorando la partida 2 112.02.000.00 del presupuesto de ingresos.

V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EUSKERA.-

Se presentan para su aprobación las convocatorias de subvenciones para el fomento del euskera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2023.

Estas convocatorias de subvenciones para el fomento del euskera incluyen dos actuaciones, una subvención por asistencia a clases de euskera y otra subvención por la retirada del euskera del permiso de conducción.

Siendo esto así, se somete el asunto a votación y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las convocatorias de subvenciones por la obtención de autorización para asistir a clases de euskera de 2023.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) realiza las siguientes consultas:

- Por un lado dice que han colocado un cartel frente al edificio de los frailes denunciando un desahucio y a ver si el Ayuntamiento ha tenido conocimiento de ello. El Alcalde responde que no, que el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento de ello.

- Por otra parte, pregunta si han hecho algo en la presa de Hirutxiki, si la han aumentado. El Alcalde responde que sí, que el Arquitecto Técnico Municipal se puso en contacto con el propietario. Este le dijo que había informado al guarda, pero que no era su competencia

LAZKAOKO
UDAL

sino la de la Confederación Hidrográfica. El Arquitecto Técnico se ha puesto en contacto con la Confederación Hidrográfica y se le ha informado por escrito de esto, para saber si está autorizado o no.

- Por último pregunta al Ayuntamiento si han informado si se va a pasar el TAV en Lazkao. El Alcalde dice que al Ayuntamiento no le ha llegado ninguna comunicación.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA